



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

IV LEGISLATURA

Depósito Legal: LO.493 - 1984

LOGROÑO, 21-11-95

NÚM. 29

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Págs.

Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por el Diputado señor Pascual Ocio (GIU), relativa a los controles que tiene el Gobierno para garantizar que las ayudas concedidas a la reforestación de tierras agrarias se están cumpliendo.

423

Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por el Diputado señor Pascual Ocio (GIU), relativa a criterios del Gobierno sobre el programa específico para explotaciones ganaderas en la Sierra.

423

Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por el Diputado señor Virosta Garoz (GPR), relativa a la elaboración de un Plan de regadíos.

424

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Págs.

Respuesta del Consejo de Gobierno a la solicitud de información formulada por el Diputado señor Medrano Martín (GPS), que pedía documentación relativa a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja por la que anula el Decreto 2/94 sobre apertura y cierre de locales comerciales.

425

Respuesta del Consejo de Gobierno a la solicitud de información formulada por el Diputado señor González Sáenz (GPP), que pedía informe de la Asesoría Jurídica sobre la jubilación de un funcionario con la condición de Secretario General Técnico.

425

Respuestas del Consejo de Gobierno a las solicitudes de información formuladas por el Diputado señor González de Legarra (GPR), que pedía:

Información relativa a los componentes de los Consejos de Administración y de Dirección de I.R.V.I.S.A.

426

Copia de la sentencia de seis de julio de 1995 del Tribunal Superior de Justicia.

426

Respuestas del Consejo de Gobierno a las solicitudes de información formuladas por el Diputado señor Medrano Martín (GPS), que pedía:

Detalle de la ejecución presupuestaria a 31 de agosto de 1995 de todas las Consejerías, así como de cada centro o servicio presupuestario desarrollado a nivel de artículo.

427

Detalle de la ejecución presupuestaria a 30 de septiembre de 1995 de todas las Consejerías, así como de cada centro o servicio presupuestario desarrollado a nivel de artículo

427

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1995L20056, 10 de octubre de 1995, 999.

Autor: PASCUAL OCIO, VICENTE (GIU).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LOS CONTROLES QUE TIENE EL GOBIERNO PARA GARANTIZAR QUE LAS AYUDAS CONCEDIDAS A LA REFORESTACIÓN DE TIERRAS AGRARIAS SE ESTÁN CUMPLIENDO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 16 de noviembre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Pascual Ocio, calificada por la Mesa con fecha 18 de octubre de 1995 y recibida en esta Consejería el 20 de octubre de 1995, relativa a los controles que tiene el Gobierno para garantizar que las ayudas concedidas a la reforestación de tierras agrarias se están cumplien-

do, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado al Diputado regional.

Tenemos la garantía de que las ayudas que se conceden para la reforestación de tierras agrarias se dedican a los fines previstos en la normativa, puesto que los controles que se practican son rigurosos. Las solicitudes son presentadas en las Oficinas Comarcales, conteniendo una memoria descriptiva con indicación de todas las características de la repoblación: parcelas, especies, densidades de plantación, tratamientos, etc. Conteniendo un presupuesto e incluso un estudio de evaluación de impacto ambiental. Se envían a la Secretaría General de Montes y Medio Ambiente. Los técnicos dependientes de ésta realizan una visita y emiten un informe técnico favorable -en su caso- de carácter vinculante, donde tras comprobar la viabilidad, podrá proponer modificaciones de tipo técnico.

Una vez vistos los informes técnicos y económicos, se resuelve la concesión de la ayuda. La certificación se realiza una vez finalizada la obra en toda la superficie aprobada. El técnico dependiente de la Secretaría General para el Medio Ambiente visita las parcelas, emitiendo un informe favorable que servirá para ejecutar la orden de pago si diera lugar.

Posteriormente, el control de las repoblaciones se realiza año tras año en todas las parcelas.

Como se puede observar, las visitas son continuas; y esta supervisión garantiza, que se cumplan todos los condicionantes que se contemplan en la legislación a aplicar (entre otras las especies y densidades de población utilizadas).

Logroño, 8 de noviembre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1995, ha adopta-

do sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1995L20060, 10 de octubre de 1995, 1.003.

Autor: PASCUAL OCIO, VICENTE (GIU).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CRITERIOS DEL GOBIERNO SOBRE EL PROGRAMA ESPECÍFICO PARA EXPLOTACIONES GANADERAS EN LA SIERRA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero, Logroño, 16 de noviembre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Pascual Ocio, calificada por la Mesa con fecha 18 de octubre de 1995 y recibida en esta Consejería el 20 de octubre de 1995, relativa a criterios del Gobierno sobre el programa específico para explotaciones ganaderas en la Sierra, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado al Diputado regional.

Las explotaciones ganaderas de la Sierra participan de los programas, convenios y orientaciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, recibiendo los beneficios contemplados en las O.C.M. de ovino y bovino, es decir las primas ganaderas; además tienen la consideración de explotaciones ubicadas en zonas desfavorecidas, por lo que reciben anualmente la Indemnización Compensatoria de Montaña. Además la mayoría de las actuaciones de mejora de pastizales, abrevaderos, cercados, etc. van dirigidas a esas explotaciones. El próximo año se celebra en La Rioja, la reunión de la Sociedad Española para el Estudio de los Pastos, ocasión que pretendemos sirva para analizar entre otros temas la problemática de esas explotaciones y poder extraer conclusiones de cara al futuro.

Logroño, 8 de noviembre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1995L20095, 10 de octubre de 1995, 1.049.

Autor: VIROSTA GAROZ, LEOPOLDO (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE REGADÍOS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 16 de noviembre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Virosta Garoz, calificada por la Mesa con fecha 18 de octubre de 1995 y recibida en esta Consejería el 23 de octubre de 1995, relativa a la elaboración de un Plan de regadíos, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado al Diputado regional.

El Plan de regadíos para La Rioja estará condicionado por las posibilidades hídricas contempladas en el Plan Hidrológico de cuenca dependiente de la Confederación Hidrográfica del Ebro al cual se le presentarán las enmiendas que se consideren oportunas, y a la confección del Plan nacional de regadíos, al cual también, y en un plazo breve, es necesario aportar las orientaciones que se precisen.

Tomando como base las definiciones de ambos planes, se podrá confeccionar el definitivo Plan de regadíos para La Rioja.

Logroño, 9 de noviembre de 1995. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte: 1995L40022, 13 de septiembre de 1995, 841.

Autor: MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA POR LA QUE ANULA EL DECRETO 2/94 SOBRE APERTURA Y CIERRE DE LOCALES COMERCIALES.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 16 de noviembre de 1995.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte: 1995L40023, 15 de septiembre de 1995, 859.

Autor: GONZÁLEZ SÁENZ, AMANDO (GPP).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO

INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA SOBRE LA JUBILACIÓN DE UN FUNCIONARIO CON LA CONDICIÓN DE SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 16 de noviembre de 1995.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte: 1995L40036, 18 de septiembre de 1995, 895.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO INFORMACIÓN RELATIVA A LOS COMPONENTES DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DIRECCIÓN DE I.R.V.I.S.A.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la

documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 16 de noviembre de 1995.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte: 1995L40040, 18 de septiembre de 1995, 900.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO COPIA DE LA SENTENCIA DE SEIS DE JULIO DE 1995 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 16 de noviembre de 1995.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte: 1995L40066, 16 de octubre de 1995, 1.070.

Autor: MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO DETALLE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 31 DE AGOSTO DE 1995 DE TODAS LAS CONSEJERÍAS, ASÍ COMO DE CADA CENTRO O SERVICIO PRESUPUESTARIO DESARROLLADO A NIVEL DE ARTÍCULO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 16 de noviembre de 1995.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte: 1995L40067, 16 de octubre de 1995, 1.071.

Autor: MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO DETALLE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1995 DE TODAS LAS CONSEJERÍAS, ASÍ COMO DE CADA CENTRO O SERVICIO PRESUPUESTARIO DESARROLLADO A NIVEL DE ARTÍCULO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 16 de noviembre de 1995.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Un año 5.000 ptas. Precio del ejemplar 100 "</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIÓN</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA.</p> <p style="text-align: center;">C/ Marqués de San Nicolás, 111 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	--